


VISTO la evaluación que se llevara a cabo entre los días 15 y 22 de febrero de 2013, sobre la normativa sobre mediación prejudicial obligatoria, la misma de desarrollara de la siguiente forma;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCION DE CONFLICTOS
DISPONE**

1. Los postulantes deberán firmar la presente disposición a los efectos de encontrarse debidamente notificados y en conocimiento de cómo se llevara a cabo dicha evaluación.
2. El examen consistirá en un múltiple choice y de aprobarse el mismo se podrá acceder a la etapa del examen oral en coloquio:
 - Cada evaluación en el múltiple choice contendrá 20 preguntas aleatorias de las 100 publicadas, con 4 opciones cada una.
 - De las 4 opciones 1 sola sera la respuesta correcta y abarcativa a la pregunta.
3. El plazo de duración del examen multiple choice es de 60 minutos.
4. Al finalizar el mismo, el postulante deberá imprimirlo y rubricará el original, prestando consentimiento de las respuestas consignadas.
5. Las preguntas que al termino del plazo no fueran completadas se consideraran como "no correctas".
6. Con la pagina impresa y firmada el postulante se la entregará a un evaluador quien emitira un recibo donde se indicara:
7.
 - a) si aprobó con mas de 14 respuestas correctas
 - b) si aprobó y requiere compensación (entre 8 y 14 respuestas correctas)
 - c) si desaprobó y no será evaluado en el coloquio (menos de 8 respuestas correctas)
8. No se le brindará a los postulantes información acerca de cuales fueron las preguntas correctas o incorrectas.

Ministerio de Justicia y Seguridad – Subsecretaria de Justicia
Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

confeccionara una planilla para ser firmada por los evaluadores sobre los puntos mencionados anteriormente.



Dr. Ricardo Bracamonte
Reg. Pcial. Medios Alternativos de Resolucion de Conflictos
Ministerio de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REG. PCIAL. MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
DISPOSICIÓN 24 / 13.-

Ministerio de Justicia y Seguridad – Subsecretaria de Justicia
Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos